I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001727

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 09 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4597/2012; el Ordinario N°400/566/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1145/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Ordinario N°500/502/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programa N°82 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la seguridad pública en el ámbito del quehacer de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, ocupa un lugar importante, siendo una de sus principales funciones en esta materia; generar instancias de articulación comunitaria, a través de acciones orientadas a reducir la percepción de inseguridad y las probabilidades de victimización, con la finalidad de aportar a una mejor condición de vida en los ciudadanos, lo que se basa en la tesis que la violencia, la delincuencia y el temor socavan el derecho básico de los individuos a vivir en paz y gozar plenamente de un hábitat seguro y sustentable (A. Lunecke; La prevención del delito en América Latina).

Que, para enfrentar la delincuencia como un fenómeno multicausal, los gobiernos locales cumplen un rol fundamental, debido a su cercanía con la comunidad, ya que son ellos los que conocen y enfrentan directamente el problema, administran el territorio y pueden coordinar acciones multisectoriales. Para que esto suceda, se debe considerar la seguridad como un derecho humano fundamental, pasar de la perspectiva de prevención del delito hacia la seguridad comunitaria, como un bien publico. En este sentido, el Municipio es la instancia que puede lograr una comunicación más directa y fluida con la comunidad, permitiendo la generación de confianza y posibilitando su incorporación en la resolución de los conflictos (Oviedo y Abogabir.2000).

Que, en esta línea, considerando los datos aportados por la Encuesta Nacional Urbana de Victimización 2012, el 29,8% de los hogares de la Comuna de Cerrillos, ha sido victimizado por algún delito. Situación por la cual, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, ha fundado múltiples acciones en este ámbito. No obstante, con la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, se dispuesto de un nuevo sistema al servicio de la comunidad de Cerrillos, como lo es el Programa Alerta Hogar.

Que, el Programa Alerta Hogar, es un sistema de seguridad comunal que funciona a través de un software, administrado por la Subsecretaria de Prevención del Delito, que utiliza la tecnología y las redes de telefonía móvil para activar una señal de auxilio en caso de que una persona de la comuna de Cerrillos este siendo victima de un delito.

Que, este programa funcionará mediante la activación de una alerta por intermedio de un mensaje de texto (SMS), enviando la letra A al numero 1033. lo que deberá ser configurado mediante la inscripción e ingreso de las personas interesadas, al sistema, además de cinco contactos configurados, los que serán ingresados mediante una fecha de enrolamiento.

Que, al realizar esto, los contactos de emergencia que se configuran en el sistema recibirán un SMS, un Correo Electrónico y un aviso en sus redes sociales comunicándole que la persona que emite el mensaje, estas teniendo un problema en su hogar. De esta forma, quienes reciben la señal de auxilio, podrán ayudar al momento de recibir el mensaje, podrán llamar a Carabineros y ser los primeros en generar una red de protección para la persona que este siendo victima de una delito.

Que, desde esta lógica, la presente iniciativa pretende contribuir al aumento de la sensación de seguridad para los vecinos de la Comuna de Cerrillos, y disminuir la oportunidad para que se generen actos delictivos, mediante la participación comunitaria.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Alerta Hogar",** que tendrá como objetivo general implementar en la comuna de Cerrillos este programa, y como objetivos específicos los siguientes:

- Generar iniciativas tendientes a la difusión del Programa "Alerta Hogar", fortaleciendo la participación de la comunidad en estos procesos.
- Programar instancias de capacitación con cada sector de la Comuna de Cerrillos.
- Ingresar la información de registros realizados por los vecinos al sistema online del programa.
- Generar un proceso de sistematización de los resultados de la intervención realizada, que servirá de base para la retroalimentación y la toma de decisiones.
- Generar una instancia de trabajo directa con el Programa Barrio en Paz Residencial.

2. En la ejecución del Programa se ejecutarán las siguientes actividades:

- Generar a lo menos 5 instancias mensuales de difusión, en que promueva el Programa Alerta Hogar.
- Elaborar un plan de 25 capacitaciones mensuales, con un promedio de asistencia de 40 personas a cada actividad, con la finalidad de instruir a los vecinos en el uso del Programa "Alerta Hogar".
- Ingresar mensualmente, a lo menos 1.000 beneficiarios al programa.
- Coordinar el despacho y recepción de fichas de enrolamiento de personas Inscritas.
- Realizar mensualmente un proceso de sistematización de los resultados de intervención, en donde se exprese claramente las cantidades de capacitaciones realizadas, Actividades de difusión, fichas de enrolamiento entregadas y recepcionadas e Ingresos realizados al sistema online del programa.
- Participar y apoyar, las acciones realizadas por el programa Barrio en Paz Residencial.

3. Autorízase la contratación a honorarios de doña Ana Karina Torres Solís, Cédula de Identidad N°17.271.011-5, con 44 horas semanales del Lunes a Viernes y eventualmente los fines de semana, para que como Monitor realice las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	VERIFICADORES
Generar 5 instancias de difusión del programa.	1. Actas de asistencia. 2. Fotografías.
Elaborar un plan de 25 capacitaciones (con un promedio de 40 asistente por reunión)	1. Documento, plan temático y de trabajo, cronograma. 2. Listado de asistencia. 3. Fotografías.
Ingresar 1.000 beneficiarios al programa.	1. Fichas de enrolamiento.
Coordinar el despacho y recepción de fichas de enrolamiento de personas inscritas.	1. Libro de despacho y recepción de fichas.
Sistematización	1. Documentación de sistematización mensual, en donde se reflejen las cantidades de capacitaciones, actividades de difusión, fichas de enrolamiento entregadas y recepcionadas e ingresos realizados al sistema online del programa.
Participar y apoyar, las acciones realizadas por la Ilustre Munipalidad de Cerrillos y por el programa Barrio en Paz Residencial.	1. Actas de asistencia. 2. Fotografías.

3.1. El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $2.166.670.- (dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos) bruto, en 6 cuotas mensuales, siendo la primera por el monto $500.000.- (quinientos mil pesos) bruto, y las cinco restantes por el monto de $ 333.334.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) bruto.

4. Para la ejecución del programa se requiere de los siguientes recursos materiales:

- 01 Notebook.
- Materiales de difusión del programa.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $4.266.670.- (cuatro millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos), los que serán distribuidos en los siguientes ítems:

Descripción del Gasto	MONTO
Honorarios (Contratación de 01 monitor, 44 hrs. semanales)	**$ 2.166.670.-**
Impresión y confección de 15 lienzos y 02 pendones	**$600.000.-**
01 Notebook	**$ 500.000.-**
02 Computadores	**$ 1.000.000.-**
Total	**$ 4.266.670.-**

6. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

0001727

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.004 "Prestación de Ss. Comunitarios", 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad", 215.29.06.001 "Eq. Computación y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web